

130	Laboral Fijo 00 Retribuciones básicas 102.722.022 01 Retribuciones complementarias 549.064 103.271 103.271 Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador 160 Cuotas Sociales Suma y Sigue 103.271		
-----	---	--	--

(En miles de pts)

Código Eco.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		FOR CONCEPTO	FOR ARTº Y CAPITULO
	Suma anterior		103.271
	00 Seguridad Social 33.996.514	33.997	33.997
	TOTAL CAPITULO 1º		137.268
	CAPITULO 2º.-GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
221	Artículo 22.-Material, suministros y otros	85.000	85.000
	Suministros		
	TOTAL CAPITULO 2º.....		85.000
	CAPITULO 4º.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
485	Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro		
	A Asociaciones estudiantiles	1.000	1.000
	TOTAL CAPITULO 4º.....		1.000
	PROGRAMA 422.D.-ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		
	CAPITULO 1º.-GASTOS DE PERSONAL		
120	Artículo 12.- Funcionarios		
	Retribuciones básicas		
	00 Sueldos Grupo A 2.118.596.568		
	01 Sueldos Grupo B 61.109.594		
	02 Sueldos Grupo C 40.484.220		
	03 Sueldos Grupo D 233.340.912		
	04 Sueldos Grupo E 48.646.752		
	05 Trienios 324.485.882	2.828.654	
121	Retribuciones complementarias	2.177.763	5.004.407
130	Artículo 13.-Laborales		
	Laboral Fijo		
	00 Retribuciones básicas 828.527.623		
	01 Retribuciones complementarias 4.161.342	832.669	832.669
141	Artículo 14.- Otro Personal		
	Otro Personal		
	00 Contratado en régimen de derecho administrativo 509.7894.054		
	01 Personal vario 401.124	510.295	510.295
150	Artículo 15.- Incentivos al rendimiento Productividad		
	Suma y Sigue		6.347.391

Código Eco.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		FOR CONCEPTO	FOR ARTº Y CAPITULO
	00 Sueldo Grupo A 6.242.992		
	03 Sueldo Grupo D 4.844.448		
	05 Trienios 1.593.788	12.681	
121	Retribuciones complementarias	9.780	22.461
141	Artículo 14.- Otro Personal		
	Otro personal		
	00 Contratado en régimen de derecho administrativo 4.694.456	4.694	4.694
150	Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y Gastos sociales a cargo del empleador		
	Cuotas Sociales		
	00 Seguridad Social 1.474.156		
	09 Otras. Ayuda Familiar 55.000	1.529	1.529
	TOTAL CAPITULO 1º		28.694
	CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
212	Artículo 21.- Reparación y Conservación		
	Edificios y otras construcciones	100	
213	Maquinaria, Instalación y utillaje	50	
215	Mobiliario y Enseres	500	650
220	Artículo 22.- Material, Suministros y otros		
	Material de Oficina	2.000	
221	Suministros	200	
222	Comunicaciones	500	
223	Transportes	25	
226	Gastos Diversos	710	3.435
230	Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del servicio		
	Dietas	200	200
	TOTAL CAPITULO 2º		4.285
	PROGRAMA 541.A.-INVESTIGACION CIENTIFICA		
	CAPITULO 6º.-INVERSIONES REALES		
609	Artículo 60.- Investigación Científica		
	Investigación Científica	340.000	340.000
	TOTAL CAPITULO 6º		340.000
	TOTAL SECCION DE GASTOS...		9.003.416

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sobre ayudas para giras a empresas de compañías teatrales 1988.

En virtud de la Orden de 4 de abril de 1988 por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para giras a empresas de compañías teatrales 1988 y de acuerdo con lo establecido en su base 5, HE RESUELTO conceder las ayudas que se relacionan a continuación:

SEGUNDA SELECCION

Grupo: Instante (IGR).
 Espectáculo: «La merienda de los generales».
 50% Cache: 150.000.
 Funciones: 7.
 Total Ayuda: 1.050.000.

Grupo: Jarana (CA).
 Espectáculo: «El pequeño Frankenstein».
 50% Cache: 100.000.
 Funciones: 15.
 Total Ayuda: 1.500.000.

Grupo: Kabala (GR).
 Espectáculo: «S.O.S».
 50% Cache: 125.000.
 Funciones: 8.
 Total Ayuda: 1.000.000.

Grupo: La Pupa (SE).
 Espectáculo: «Bestiario».
 50% Cache: 98.250.
 Funciones: 15.
 Total Ayuda: 1.473.750.

Grupo: Esperpento (SE).
 Espectáculo: «Las estrellas de la noche».
 50% Cache: 175.000.

(En miles de pts)

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES	
		FOR CONCEPTO	FOR ARTº Y CAPITULO
	Suma anterior		6.347.391
151	Gratificaciones	5.000	5.000
160	Artículo 16.- Cuotas, prestaciones y gastos Sociales a cargo del empleador		
	Cuotas Sociales		
	00 Seguridad Social 879.001.444		
	09 Otras. Ayuda Familiar 7.200.000	886.201	886.201
	TOTAL CAPITULO 1º		7.206.592
	CAPITULO 2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
212	Artículo 21.- Reparación y Conservación		
	Edificios y otras construcciones	182.098	
213	Maquinaria, Instalación y utillaje	23.511	
215	Mobiliario y Enseres	23.418	
216	Equipos para procesos de información	10.890	239.907
220	Artículo 22.-Material, suministros y otros		
	Material de Oficina	257.685	
221	Suministros	272.216	
222	Comunicaciones	84.455	
223	Transportes	5.547	
224	Primas de Seguros	3.750	
226	Gastos diversos	189.772	828.030
227	Trabajos realizados por otras Empresas	14.605	
230	Artículo 23.- Indemnizaciones por razón del Servicio		
	Dietas.	32.065	32.065
	TOTAL CAPITULO 2º		1.100.002
	CAPITULO 6º.-INVERSIONES REALES		
662	Artículo 66.- Construcciones y equipamiento de Centros de la Universidad		
	Edificios y otras construcciones	58.609	58.609
	TOTAL CAPITULO 6º		58.609
	PROGRAMA 423.A.- PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION.		
	CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL		
120	Artículo 12.- Funcionarios		
	Retribuciones básicas		

Funciones: 6.
Total Ayuda: 1.050.000.

Sevilla, 14 septiembre de 1988.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1080/88).

Don Aníbal Ollero de Sierra Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla. -

Hace saber:

Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 0615/88, instado por Banco Hispano Americano, contra Manuela Pabón Mora y Manuel Cepedo Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día tres de noviembre; a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 5.155.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferente si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Suerte de tierra calma con algunos olivos, hoy parcela edificable, situada en el término de Valencina de la Concepción, nombrada Los Cornejos, Cercado de la Era y el Jabonero, sitio llamado Col de Franco, que tiene una cabida de novecientos noventa y dos metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 916, libro 99 de Valencina, folio 49, finca n.º 3181 N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.155.000 pesetas.

De no concurrir postores a esta primera subasta, se señala para la segunda el día veintinueve de noviembre a la misma hora, por el 75 por ciento del referido tipo.

De no concurrir postores, se celebrará subasta en tercera convocatoria, que tendrá lugar el próximo día veintisiete de diciembre a la misma hora.

Sevilla, 5 de septiembre de 1988

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1988 por la que se hace pública la adjudicación del concurso de trabajo específico que se indica.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato específico que a continuación se indica:

Trabajo específico: Redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de construcción de un edificio en c/ Huescar de Málaga para sede de Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 1988.

Importe de adjudicación: 14.250.000 pesetas.

Adjudicatario: Manuel José de Castro Morcillo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública

adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (8/88/036).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con la establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Elaboración de un proyecto de prototipo de máquina automatiz todaterreno».

Fecha de adjudicación definitiva: 6 de septiembre de 1988.

Importe de adjudicación: 9.920.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Servicios Forestales, S.A.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.- El Presidente Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica (4/88/042).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante